

Visto el informe-propuesta del Arquitecto Municipal de fecha 6 de julio de 2016, se acuerda lo siguiente:

1.—Admitir a trámite el proyecto de actuación para la construcción de vivienda aislada en polígono 141, parcela 9, del Catastro de Rústicas de Osuna, redactado por el Arquitecto don Luis Javier Guajardo-Fajardo Rodríguez-Buzón, y promovido por don Luis Pérez Gracia, y proseguir la tramitación prevenida legalmente de este expediente hasta su resolución.

2.—Someter el proyecto de actuación referido a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, cuyos gastos serán a costa del promotor, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica puede examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes, y recabar, si fuese necesario, los distintos informes sectoriales.

3.—Notificar personalmente la presente resolución a todos los propietarios afectados incluidos en el ámbito del proyecto, y vecinos colindantes.

En Osuna a 8 de julio de 2016.—La Alcadesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

253W-5310-P

SANTIPONCE

El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
342	62302	1 Instalacion electricidad campo de futbol	23.000,00
151	61902	2 Honorarios técnicos plan supera	18.125,00
		Total gastos	41.125,00

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
342.61901	1	1 Reforma piscina	41.125,00
		Total bajas por anulación	41.125,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santiponce a 29 de julio de 2016.—La Alcaldesa, Carolina Rosario Casanova Román.

25W-5580

TOMARES

Don José Luis Sanz Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por Decreto núm. 1093, de fecha 19 de julio de 2016, esta Alcaldía resolvió:

Primero.—Admitir a trámite el proyecto de urbanización UE2. Polígono El Manchón. Tomares (Sevilla), redactado en el Servicio Técnico Municipal por la Arquitecta doña Inmaculada García Repullo, con fecha 18 julio de 2016, con un presupuesto de ejecución material de 477.060,19 € y un plazo de ejecución de ocho meses.

Segundo.—Abrir el trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles que llevará a cabo mediante anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Comunicar de la apertura y duración de dicho trámite a cuantos titulares de derechos e intereses pudieran resultar afectados y que figuren como tales en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

Cuarto.—Finalizado el trámite de información pública y si se hubiesen formulado alegaciones, emitanse los informes técnico y jurídico municipales y requiéransse los informes correspondientes de las compañías suministradoras y en su caso de otras administraciones cuyos intereses se vean afectados.

En Tomares a 20 de julio de 2016.—El Alcalde-Presidente, José Luis Sanz Ruiz.

253W-5342-P

UMBRETE

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, ha aprobado provisionalmente el Anexo de Estudio de Alternativas a la modificación 4.ª, de la Normativa Urbanística artículos 207, 210, 218 y 245, de la Adaptación Parcial del Planeamiento General a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), del municipio de Umbrete (expte. 1/2012), dado que el documento técnico de este expediente ya fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015.

El citado documento urbanístico junto con el expediente instruido al efecto se exponen al público en la Secretaría Municipal desde esta fecha, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 8.30 a 15.00 horas, hasta que haya transcurrido un mes desde la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ese período podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, presentándolas en el Registro General de esta Corporación en el indicado horario.

Los interesados que durante el citado periodo de exposición pública quieran recibir una información detallada de la indicada documentación técnica o del resto del expediente de esta 4.ª modificación del PGOU de Umbrete, podrán solicitar cita con el Arquitecto Municipal para que les atienda personalmente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

En Umbrete a 5 de agosto de 2016.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Fernández Garro.

253W-5771

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2016, acordó inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

a) El importe aplicable a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior será de 873.737,11 euros, según el siguiente desglose:

CIF	Tercero	Concepto	Importe
000000001	Personal funcionario	Nóminas policía	100.252,51 €
B91474031	Hermanos Ramos	Alquiler de maquinaria	3.119,96 €
75672909B	Luis Enrique Nevado Vacas	Nota simple	10,93 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. 109. Avda. Andalucía	5.446,88 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. 15285. C/ Guadimar	20.549,39 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. F15283. C/ Duero	34.874,21 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. F15284. C/ Guadiana	30.827,05 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. F15498. C/ Luis Cernuda	9.526,21 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. F15499. C/ Jacinto Benavente	5.999,74 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. F15500. C/ Alegría	10.271,74 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. F15501. C/ Ruiseñor	7.100,28 €
B41179896	Construcciones Maygar, S.L.	Fra. F15497. C/ Bécquer	8.307,33 €
Q2827003A	Tesorería General de la Seguridad Social	Seguros sociales	35.149,70 €
A28303485	Fain Ascensores	Mantenimiento. Fra. 510791306.	206,49 €
			103,23 €
			103,23 €
B41770457	Bética de Paisajes	Instalación césped artificial	8.833,00 €
B87222006	Prosegur Alarmas España, S.L.	Servicios de alarmas	189,23 €
S2800214E	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Tasa reserva dominio público	100,00 €

b) El importe aplicable a amortizar deuda será de 16.611,95 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Modificación	Aplicación	Económica	Funcional	Importe
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	130.226.38	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	GASTOS DIVERSOS POLICÍA LOCAL	100,00 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	132.120.09	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	100.252,51 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	150.213.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIAS URBANISMO	3.119,96 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	150.226.39	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	GASTOS DIVERSOS URBANISMO	10,93 €
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	153.612.00	VÍAS PÚBLICAS	ASFALTADO DE VARIAS CALLES	132.902,83 €
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	211.160.01	PENSIONES	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	35.149,70 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	320.160.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA EDUCACIÓN	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	103,23 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	330.212.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	206,49 €